

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2152

05 DE ENERO DEL 2000

13:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. **Asuntos Administrativos:**
3. Informe AIF 306-99-Auditoría Interna FANAL-Ventas licores a empresas ubicadas en Depósito Libre de Golfito. Oficio Auditoría General AG 332-99.
4. **Informes de la Presidencia Ejecutiva**

5. Mociones y proposiciones señores miembros Junta Directiva.

- 5a) ENTARCA proyecto. P. MORA e INDUSTRIALES PMA - BASILIO R.
- 5b) R. COTO: Peticiones puros ***** DEFICIENCIA REACTIVO.
- 5c) R. COTO: Ingreso al grupo.

21 de diciembre de 1999

Se hace informe y memoria

AG 332-99

3

Señor:
Felipe Amador Sánchez
Secretario General CNP

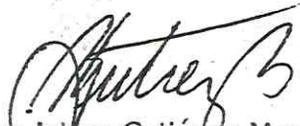
Estimado señor:

Anexo le remito el informe AIF 306-99 de la Auditoría de FANAL a efecto de que sea remitido a la Junta Directiva.

El documento muestra situaciones realmente preocupantes con respecto a ventas de licores a empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Mucho le agradeceré que sea remitido lo antes posible.

Atentamente,



Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
Auditor General

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Roxana
Fecha 22-12-99 Hora 1:45

dama

C.c: Auditoría FANAL
Archivos

*JD N° 2152
5-1-2000*



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0021

APARTADO: 184 - 1100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

16 de diciembre de 1999.

AIF-306/99

Licenciado
Allan A. Gutiérrez Morales
Auditor General
Consejo Nacional de Producción

(7-12-99)
C.L.J.

Estimado señor:

Referencia: Venta de Licores al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y otras empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Adjunto encontrará el memorándum concerniente a lo citado en la referencia, preparado por el Lic. Alvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Asistente.

Remito este documento con el propósito de que se cleve a las Autoridades Superiores de la institución, se ordenen las medidas correctivas que amerita el caso y se sienten las responsabilidades que correspondan siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Atentamente,


Lic. Rafael Sandí Fonseca
Auditor Interno



RSF/vva.

C: Administración General

004651



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0020

APARTADO: 134 - 4100 GREGIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

01 de diciembre de 1999

AIF#303/99

Para: Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

De: Lic. Alvaro Aguilar Sobalbarro
Auditor Asistente

Asunto: Ventas de licores al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a otras empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

INTRODUCCION

De acuerdo con el programa anual de trabajo elaborado por esta Auditoría para 1999, se procedió a revisar las ventas de licores efectuadas al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a otras empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito. El período evaluado fue de octubre de 1998 a setiembre de 1999.

OBSERVACIONES

1. En el período objeto de análisis, se vendieron **al crédito** 6.395 cajas de licor marca Cacique al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que a su vez esta entidad, lo expendiera en su tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Estas ventas originaron gastos a FANAL que no fueron considerados en el precio de venta y, por tanto, no fueron recuperados. Estos son:

- ◆ Transporte Fanal-Golfito
- ◆ El empaque en caja de cartón



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 134 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

- ◆ El envase se cobró a un precio inferior a su costo.

Dichos gastos ascendieron a ₡6.154.113.18, según el siguiente detalle:

Producto	Cajas vendidas	Flete Fanal-Golfito	Precio caja cartón	Diferencia cobrada de menos en el envase	Gasto total
Guaro Cac. 1.000 ml.	6270	₡2.755.025.00	1.771.463.10	1.511.132.70	6.037.620.80
Colorado Cac. 1000 ml.	35	15.137.50	9.888.55	8.435.35	33.461.40
Ginebra Cac. 1000 ml.	60	25.950.00	16.961.80	14.460.60	57.362.40
Guaro Cac. 1780 ml.	30	12.975.00	-8.475.90	4.217.68	25.688.58
TOTALES	6395	₡2.809.087.50	₡1.806.779.35	₡1.538.246.33	₡6.154.113.18

Oct. 98
set. 99.

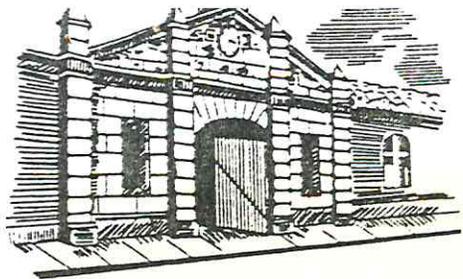
acuerdo de
30 días
sin garantía

2. El acuerdo tomado por la Junta Directiva en sesión No. 2022 (ORD), artículo 6, celebrada el 19-08-99, comunicación de acuerdo No. 33023, estableció lo siguiente:

“Acceder a la solicitud planteada por la Administración General de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), para autorizar la venta de Guaro Cacique Rojo al Instituto Mixto de Ayuda Social (I.M.A.S.) bajo la modalidad de crédito a 30 días plazo, para venta en sus tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría, debiendo establecerse para tales efectos un convenio entre el C.N.P. y dicha entidad. Acuerdo firme”. (El resaltado no consta en el original)

→ por la garantía de
crédito.

Nótese que el acuerdo es claro en señalar que el licor adquirido por el I.M.A.S. a la FANAL, es para su venta en las tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría; no incluyéndose la tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito. No obstante lo anterior, pareciera ser que tampoco en lo concerniente a la venta en las tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría se actuó de conformidad con lo establecido



Instituto Mixto de Ayuda Social

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0018

APARTADO: 134 - 1100 GPECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

en el acuerdo de Junta Directiva, pues no se suscribió el convenio con el IMAS, o al menos esta Auditoría no tuvo acceso a él.

Así las cosas, pareciera ser que el efectuar las ventas al crédito de licor corriente al Instituto Mixto de Ayuda Social, para que a su vez lo expendiera en tienda del Depósito Comercial de Golfito, en las condiciones ya mencionadas (sin considerar en el precio de venta el transporte FANAL-Golfito y el costo de la caja de cartón, así como el cobro del envase a un precio inferior a su costo, todo por un valor de ¢6.154.113.18 en el período analizado); fue una decisión tomada por la Administración General de FANAL, no sometida a conocimiento de la Junta Directiva, o al menos, esta Auditoría no encontró evidencia de ello.

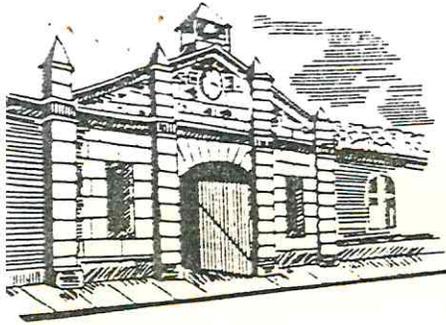
3. En la revisión de las facturas de crédito y contado emitidas, durante el período comprendido entre los meses de octubre 1998 y setiembre 1999, se determinó que:

- 3.1 A partir del mes de junio del año en curso, se empezó a facturar de contado licor corriente a las empresas "PURDY BOUTIQUE S.A." y "CERRO PARTIDO S.A.", ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Mediante la hoja de referencia No. 28887 del 21-06-99, el señor Administrador General, en lo que interesa, instruye al Coordinador del Área Financiera, en lo siguiente:

"Sírvase tramitar las ventas de licores en las instalaciones de venta Libre de Golfito con los mismos precios asignados al I.M.A.S".

Por tanto, la venta del licor citado a dichas empresas, se hizo al mismo precio que la FANAL le vendió al I.M.A.S; es decir, en el precio de venta no se consideró el costo de la caja de cartón y el envase se cobró a un precio menor a su costo. El producto fue retirado por ambas empresas en las instalaciones de FANAL, por lo que FANAL no incurrió en gastos de transporte.



Fábrica Nacional de Puros

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 134 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

3.2 Al igual que ocurrió con las ventas realizadas al I.M.A.S, las ventas realizadas a estas empresas, a un precio menor a los establecidos, según lista de precios vigente, le originó a la FANAL, en el período objeto de análisis, un cobro de menos que ascendió a **¢24.975.502.05**.

El desglose de este monto se muestra en el anexo.

4. En el oficio G.A.G. No. 096-99 del 28 de julio 1999, dirigido al señor Administrador General de la FANAL y emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por medio del Gerente Aduanal de Golfito, se indicó lo siguiente:

“Para poder controlar el total de las ventas que ustedes realizan al Depósito Libre Comercial de Golfito, lo recomendable es que facturen cobrando los impuestos nacionales, como lo realizan el resto de las empresas que hacen este tipo de ventas al mismo.

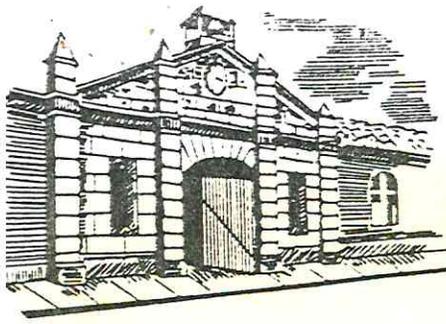
Posteriormente el comprador deberá solicitar a esta aduana en el Departamento de Control Agentes Externos la certificación del pago de los impuestos para obtener el Crédito Fiscal.

Esto con el fin de evitar desviaciones o mal uso de las mercancías vendidas bajo este Régimen Especial.

Para poder comprobar el total de ventas realizadas en este año, favor de enviarnos un estado de las facturas por mercaderías enviadas a esta entidad desde enero del año en curso hasta la fecha”.

Sobre el cumplimiento de lo anterior, se determinó:

4.1 En lo concerniente al cobro de los impuestos nacionales, como medio que tiene el Depósito Libre Comercial de Golfito, para controlar las ventas a los negocios allí ubicados; revisamos las facturas que la Fábrica emitió a favor de Purdy Boutique S.A. y



Fábrica Nacional de Picores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 184 - 4100 BRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 0652

494 - 2150

Cerro Partido S.A., durante el período agosto a setiembre de 1999, meses posteriores a la nota G.A.G. 096-99, determinando que la FANAL no atendió la recomendación realizada por la Gerencia Aduanal de Golfito, puesto que en la facturación no cobró los impuestos nacionales.

- 4.2 En lo que atañe a la remisión de un estado de las facturas por mercaderías enviadas al Ministerio de Hacienda (último párrafo del oficio G.A.G No. 096-99), pareciera que la Administración General, mediante el oficio ADG No. 658 del 09-08-99, remitió lo solicitado. Sin embargo, esta Auditoría no tuvo la oportunidad de verificar esa información, puesto que no se archivó adjunta al oficio ADG No. 658 ni existe copia impresa o en medio magnético.

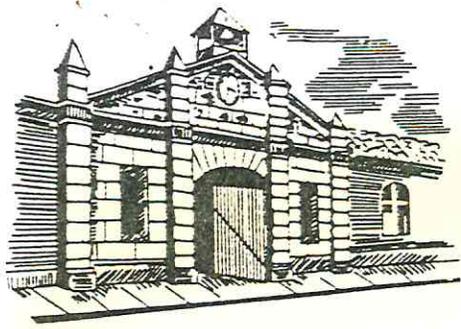
CONCLUSIONES

1. Las ventas de producto a los negocios ubicados en el Depósito Libre Comercial de Golfito (IMAS, Purdy Boutique S. A. y Cerro Partido S.A.), sin tomar en cuenta algunos rubros importantes en su precio (costo del flete, el costo de la caja de cartón y el envase a un precio inferior a su costo), fue una decisión administrativa no sometida a conocimiento de la Junta Directiva.

Sólo en el período de octubre de 1998 a setiembre de 1999, estas ventas le ocasionaron a la Fábrica un ingreso de menos de ₡31.129.615.23, desglosado así:

◆ IMAS	₡ 6.154.113.18	6154.113.18
◆ Purdy Boutique S.A	₡15.391.872.65	12017.712.65
◆ Cerro Partido S.A	₡ 9.583.629.40	7477629.40
		<u>25649455.23</u>

2. En los meses de agosto y setiembre de 1999, período revisado por esta Auditoría, no se tomó en cuenta la recomendación de la Gerencia Aduanal de Golfito, de facturar los productos a las empresas citadas, incluyendo los impuestos nacionales.



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 134 - 4^o00 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

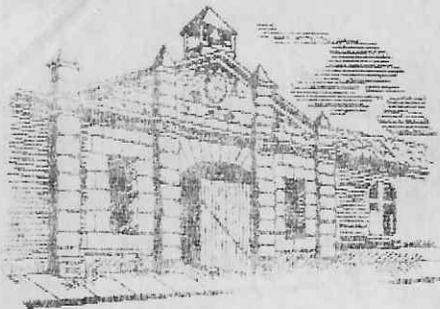
A la Junta Directiva

1. Analizar lo expuesto en este oficio, y si lo estima procedente, ordenar a la Administración General de la FANAL, que brinde explicaciones debidamente fundamentadas de su proceder, respecto a las ventas de licor realizadas a los negocios ubicados en el Depósito Libre Comercial de Golfito (IMAS, Purdy Boutique S.A. y Cerro Partido S.A). De no ser atendibles las explicaciones dadas, o no estar de acuerdo con el ordenamiento jurídico que nos rige, sentar las responsabilidades que correspondan, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
2. Girar instrucciones, al Administrador General de la Fábrica, para que cumpla con lo recomendado en el oficio G.A.G. No. 096-99 del 28 de julio 1999, emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por medio del Gerente Aduanal de Golfito. (Observación No. 4)

Los resultados de esta evaluación fueron comentados con el Máster Eulogio Domínguez V., Administrador General de la FANAL el 15-12-99, quien indicó que al recibir el informe definitivo dará la respuesta que corresponda para atender las recomendaciones.

Anexo

Estructura de precios vigente, de conformidad con los precios de venta aprobados por Junta Directiva en Sesión No. 2096 (EXT), artículo 4 (2-6-99)	Precios cobrados a						DIFERENCIA (3) - (6)
	PURDY BOUTIQUE S.A. (1)	CERRO PARTIDO S.A. (2)	TOTAL GENERAL (3)	PURDY BOUTIQUE S.A. (4)	CERRO PARTIDO S.A. (5)	TOTAL GENERAL (6)	
PRECIO FÁBRICA	2.443.890.60	1.554.632.40	3.998.523.00	2.428.520.52	1.541.584.00	3.970.104.52	28.418.48
UTILIDAD	2.688.279.66	1.710.095.30	4.398.375.30	2.671.372.57	1.695.742.40	4.367.114.97	31.260.33
GASTOS	13.026.966.94	8.132.567.15	21.159.534.09	2.671.372.57	1.695.742.40	4.367.114.97	16.792.419.12
TRASPASO HACIENDA (C\$ 90 millones)	374.160.00	2.106.000.00	5.480.160.00	0.00	0.00	0.00	5.480.160.00
ENVASE	5.100.000.00	3.192.600.00	8.292.600.00	3.470.158.89	2.179.196.99	5.649.355.88	2.643.244.12
TOTALES	ϕ26.633.297.20	ϕ16.695.895.19	ϕ43.329.192.39	ϕ11.241.424.55	ϕ7.112.265.79	ϕ18.353.690.34	24.975.502.05



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

APARTADO: 128 - 4700 C.R. 2004
TELEFONO: 494 - 0100
FAX: 494 - 9550
494 - 2150

San José - Costa Rica

4 de enero, 2000.
AIF/001-00

Licenciada:
Ligia Gamboa
Sub-Auditora General CNP
San José

Ref.: Requisición de Información

De conformidad con lo solicitado verbalmente, se le informa a la Licenciada en la materia memorando AIF-303-99 del 17 de diciembre de 1999, que se refiere a Ventas de Licores al Instituto Mich de la Social (IMAS) y a otras empresas ubicadas en el Distrito de Capital de Costa Rica, lo siguiente:

En lo que respecta a las empresas Purdy, Bouquier P.A. y Purdy Purdy S.A. las ventas realizadas se registran de junio a agosto de 1999, lo que se encuentra en el expediente de la materia de 1999 de las ventas realizadas.

En consecuencia se le informa al IMAS la Oficina de la materia de 1999 el 13 de noviembre de 1999.

04 ENE 2000
Auditoría Interna

Rafael Sancho Pons
Auditor Interno

000035



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2152

05 DE ENERO DEL 2000

13:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día. ✓
2. **Asuntos Administrativos:**
3. Informe AIF 306-99-Auditoría Interna FANAL-Ventas licores a empresas ubicadas en Depósito Libre de Golfito. Oficio Auditoría General AG 332-99. ✓
4. **Informes de la Presidencia Ejecutiva** ✓
5. Mociones y proposiciones señores miembros Junta Directiva. ✓



21 de diciembre de 1999

AIF-306/99

AG 332-99

Señor:
Felipe Amador Sánchez
Secretario General CNP

3

Estimado señor:

Anexo le remito el informe AIF 306-99 de la Auditoría de FANAL a efecto de que sea remitido a la Junta Directiva.

El documento muestra situaciones realmente preocupantes con respecto a ventas de licores a empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Mucho le agradeceré que sea remitido lo antes posible.

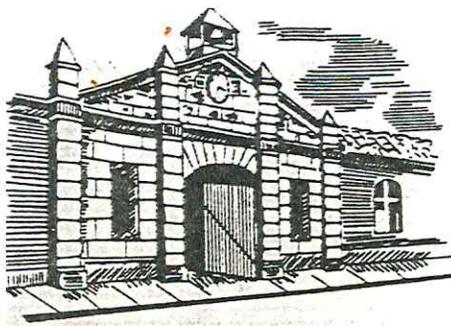
Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
Auditor General

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Roxana
Fecha 22-12-99 Hora 1:45

dama

C.c: Auditoría FANAL
Archivos



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

001

APARTADO: 134-1100 GRECIA

TELEFONO: 494-0100

FAX: 494-3652

494-2150

16 de diciembre de 1999.

AIF-306/99

Licenciado
Allan A. Gutiérrez Morales
Auditor General
Consejo Nacional de Producción

(7-12-99)
C.L.J.E

Estimado señor:

Referencia: Venta de Licores al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y otras empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Adjunto encontrará el memorándum concerniente a lo citado en la referencia, preparado por el Lic. Alvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Asistente.

Remito este documento con el propósito de que se cleve a las Autoridades Superiores de la institución, se ordenen las medidas correctivas que amerita el caso y se sienten las responsabilidades que correspondan siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Atentamente,


Lic. Rafael Sandí Fonseca
Auditor Interno



RSF/vva.

C: Administración General

004651



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0009

APARTADO: 134 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

01 de diciembre de 1999

AIF#303/99

Para: Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

De: Lic. Alvaro Aguilar Sobalbarro
Auditor Asistente

Asunto: Ventas de licores al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a otras empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

INTRODUCCION

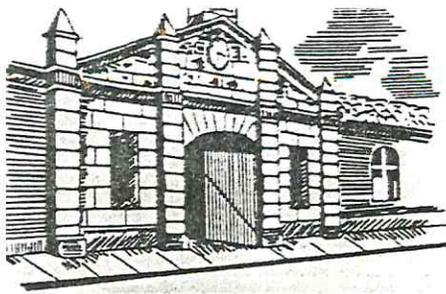
De acuerdo con el programa anual de trabajo elaborado por esta Auditoría para 1999, se procedió a revisar las ventas de licores efectuadas al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a otras empresas ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito. El período evaluado fue de octubre de 1998 a setiembre de 1999.

OBSERVACIONES

1. En el período objeto de análisis, se vendieron al crédito, 6.395 cajas de licor marca Cacique al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que a su vez esta entidad, lo expendiera en su tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Estas ventas originaron gastos a FANAL que no fueron considerados en el precio de venta y, por tanto, no fueron recuperados. Estos son:

- ◆ Transporte Fanal-Golfito
- ◆ El empaque en caja de cartón



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

APARTADO: 134 - 4100 GRECIA
TELEFONO: 494 - 0100
FAX: 494 - 3652
494 - 2150

San José - Costa Rica

◆ El envase se cobró a un precio inferior a su costo.

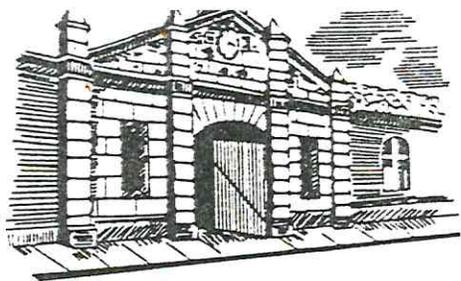
Dichos gastos ascendieron a ₡6.154.113.18, según el siguiente detalle:

Producto	Cajas vendidas	Flete Fanal-Golfito *	Precio caja cartón*	Diferencia cobrada de menos en el envase	Gasto total
Guaro Cac.1.000 ml.	6270	₡2.755.025.00	1.771.463.10	1.511.132.70	6.037.620.80
Colorado Cac.1000 ml.	35	15.137.50	9.888.55	8.435.35	33.461.40
Ginebra Cac. 1000 ml.	60	25.950.00	16.961.80	14.460.60	57.362.40
Guaro Cac. 1780 ml.	30	12.975.00	-8.475.90	4.217.68	25.688.58
TOTALES	6395	₡2.809.087.50	₡1.806.779.35	₡1.538.246.33	₡6.154.113.18

2. El acuerdo tomado por la Junta Directiva en sesión No. 2022 (ORD), artículo 6, celebrada el 19-08-99, comunicación de acuerdo No. 33023, estableció lo siguiente:

“Acceder a la solicitud planteada por la Administración General de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), para autorizar la venta de Guaro Cacique Rojo al Instituto Mixto de Ayuda Social (I.M.A.S.) bajo la modalidad de crédito a 30 días plazo, para venta en sus tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría, debiendo establecerse para tales efectos un convenio entre el C.N.P. y dicha entidad. Acuerdo firme”. (El resaltado no consta en el original)

Nótese que el acuerdo es claro en señalar que el licor adquirido por el I.M.A.S. a la FANAL, es para su venta en las tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría; no incluyéndose la tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito. No obstante lo anterior, pareciera ser que tampoco en lo concerniente a la venta en las tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría se actuó de conformidad con lo establecido



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0007
APARTADO: 134 - 1100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

en el acuerdo de Junta Directiva, pues no se suscribió el convenio con el IMAS, o al menos esta Auditoría no tuvo acceso a él.

Así las cosas, pareciera ser que el efectuar las ventas al crédito de licor corriente al Instituto Mixto de Ayuda Social, para que a su vez lo expendiera en tienda del Depósito Comercial de Golfito, en las condiciones ya mencionadas (sin considerar en el precio de venta el transporte FANAL-Golfito y el costo de la caja de cartón, así como el cobro del envase a un precio inferior a su costo, todo por un valor de $\$6.154.113.18$ en el período analizado); fue una decisión tomada por la Administración General de FANAL, no sometida a conocimiento de la Junta Directiva, o al menos, esta Auditoría no encontró evidencia de ello.

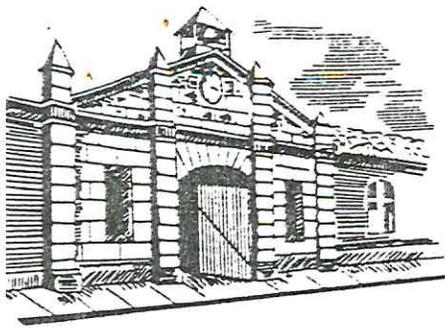
3. En la revisión de las facturas de crédito y contado emitidas, durante el período comprendido entre los meses de octubre 1998 y setiembre 1999, se determinó que:

- 3.1 A partir del mes de junio del año en curso, se empezó a facturar de contado licor corriente a las empresas "PURDY BOUTIQUE S.A." y "CERRO PARTIDO S.A.", ubicadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Mediante la hoja de referencia No. 28887 del 21-06-99, el señor Administrador General, en lo que interesa, instruye al Coordinador del Área Financiera, en lo siguiente:

"Sírvase tramitar las ventas de licores en las instalaciones de venta Libre de Golfito con los mismos precios asignados al I.M.A.S".

Por tanto, la venta del licor citado a dichas empresas, se hizo al mismo precio que la FANAL le vendió al I.M.A.S; es decir, en el precio de venta no se consideró el costo de la caja de cartón y el envase se cobró a un precio menor a su costo. El producto fue retirado por ambas empresas en las instalaciones de FANAL, por lo que FANAL no incurrió en gastos de transporte.



Fábrica Nacional de Fiecos

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

0000

APARTADO: 184 - 4100 GREGIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

3.2 Al igual que ocurrió con las ventas realizadas al I.M.A.S, las ventas realizadas a estas empresas, a un precio menor a los establecidos, según lista de precios vigente, le originó a la FANAL, en el período objeto de análisis, un cobro de menos que ascendió a **¢24.975.502.05**.

El desglose de este monto se muestra en el anexo.

4. En el oficio G.A.G. No. 096-99 del 28 de julio 1999, dirigido al señor Administrador General de la FANAL y emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por medio del Gerente Aduanal de Golfito, se indicó lo siguiente:

"Para poder controlar el total de las ventas que ustedes realizan al Depósito Libre Comercial de Golfito, lo recomendable es que facturen cobrando los impuestos nacionales, como lo realizan el resto de las empresas que hacen este tipo de ventas al mismo.

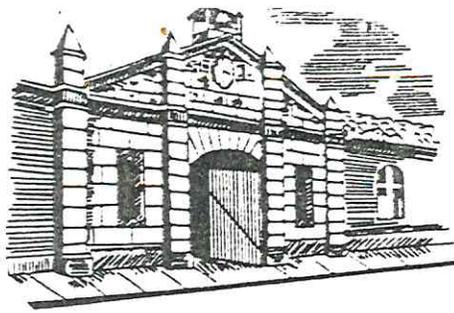
Posteriormente el comprador deberá solicitar a esta aduana en el Departamento de Control Agentes Externos la certificación del pago de los impuestos para obtener el Crédito Fiscal.

Esto con el fin de evitar desviaciones o mal uso de las mercancías vendidas bajo este Régimen Especial.

Para poder comprobar el total de ventas realizadas en este año, favor de enviarnos un estado de las facturas por mercaderías enviadas a esta entidad desde enero del año en curso hasta la fecha".

Sobre el cumplimiento de lo anterior, se determinó:

4.1 En lo concerniente al cobro de los impuestos nacionales, como medio que tiene el Depósito Libre Comercial de Golfito, para controlar las ventas a los negocios allí ubicados; revisamos las facturas que la Fábrica emitió a favor de Purdy Boutique S.A. y



Fábrica Nacional de Picores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 184 - 4100 GREGIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

Cerro Partido S.A., durante el período agosto a setiembre de 1999, meses posteriores a la nota G.A.G. 096-99, determinando que la FANAL no atendió la recomendación realizada por la Gerencia Aduanal de Golfito, puesto que en la facturación no cobró los impuestos nacionales.

- 4.2 En lo que atañe a la remisión de un estado de las facturas por mercaderías enviadas al Ministerio de Hacienda (último párrafo del oficio G.A.G No. 096-99), pareciera que la Administración General, mediante el oficio ADG No. 658 del 09-08-99, remitió lo solicitado. Sin embargo, esta Auditoría no tuvo la oportunidad de verificar esa información, puesto que no se archivó adjunta al oficio ADG No. 658 ni existe copia impresa o en medio magnético.

CONCLUSIONES

1. Las ventas de producto a los negocios ubicados en el Depósito Libre Comercial de Golfito (IMAS, Purdy Boutique S. A. y Cerro Partido S.A.), sin tomar en cuenta algunos rubros importantes en su precio (costo del flete, el costo de la caja de cartón y el envase a un precio inferior a su costo), fue una decisión administrativa no sometida a conocimiento de la Junta Directiva.

Sólo en el período de octubre de 1998 a setiembre de 1999, estas ventas le ocasionaron a la Fábrica un ingreso de menos de ₡31.129.615.23, desglosado así:

♦ IMAS	₡ 6.154.113.18
♦ Purdy Boutique S.A	₡15.391.872.65
♦ Cerro Partido S.A	₡ 9.583.629.40

2. En los meses de agosto y setiembre de 1999, período revisado por esta Auditoría, no se tomó en cuenta la recomendación de la Gerencia Aduanal de Golfito, de facturar los productos a las empresas citadas, incluyendo los impuestos nacionales.



Fábrica Nacional de Picores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 134 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652

494 - 2150

A la Junta Directiva

1. Analizar lo expuesto en este oficio, y si lo estima procedente, ordenar a la Administración General de la FANAL, que brinde explicaciones debidamente fundamentadas de su proceder, respecto a las ventas de licor realizadas a los negocios ubicados en el Depósito Libre Comercial de Golfito (IMAS, Purdy Boutique S.A. y Cerro Partido S.A). De no ser atendibles las explicaciones dadas, o no estar de acuerdo con el ordenamiento jurídico que nos rige, sentar las responsabilidades que correspondan, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
2. Girar instrucciones, al Administrador General de la Fábrica, para que cumpla con lo recomendado en el oficio G.A.G. No. 096-99 del 28 de julio 1999, emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por medio del Gerente Aduanal de Golfito. (Observación No. 4)

Los resultados de esta evaluación fueron comentados con el Máster Eulogio Domínguez V., Administrador General de la FANAL el 15-12-99, quien indicó que al recibir el informe definitivo dará la respuesta que corresponda para atender las recomendaciones.

Anexo

DETALLE	Estructura de precios vigente, de conformidad con los precios de venta aprobados por Junta Directiva en Sesión No. 2096 (EXT), artículo 4 (2-6-99)						Precios cobrados a			DIFERENCIA (3) - (6)
	PURDY BOUTIQUE S.A (1)	CERRO PARTIDO S.A (2)	TOTAL GENERAL (3)	PURDY BOUTIQUE S.A. (4)	CERRO PARTIDO S.A (5)	TOTAL GENERAL (6)				
PRECIO FÁBRICA	2.443.890.60	1.554.632.40	3.998.523.00	2.428.520.52	1.541.584.00	3.970.104.52				28.418.48
UTILIDAD	2.688.279.66	1.710.095.30	4.398.375.30	2.671.372.57	1.695.742.40	4.367.114.97				31.260.33
GASTOS	13.026.966.94	8.132.567.15	21.159.534.09	2.671.372.57	1.695.742.40	4.367.114.97				16.792.419.12
TRASPASO HACIENDA	3.374.160.00	2.106.000.00	5.480.160.00	0.00	0.00	0.00				5.480.160.00
ENVASE	5.100.000.00	3.192.600.00	8.292.600.00	3.470.158.89	2.179.196.99	5.649.355.83				2.643.244.12
TOTALES	¢26.633.297.20	¢16.695.895.19	¢43.329.192.39	¢11.241.424.55	¢7.112.265.79	¢18.353.690.34				24.975.502.05

→ de depósito cobrada

Anexo

DETALLE	Estructura de precios vigente, de conformidad con los precios de venta aprobados por Junta Directiva en Sesión No. 2096 (EXT), artículo 4 (2-6-99)						DIFERENCIA (3) - (6)
	PURDY BOUTIQUE S.A (1)	CERRO PARTIDO S.A (2)	TOTAL GENERAL (3)	PURDY BOUTIQUE S.A. (4)	CERRO PARTIDO S.A (5)	TOTAL GENERAL (6)	
PRECIO FÁBRICA	2.443.890.60	1.554.632.40	3.998.523.00	2.428.520.52	1.541.584.00	3.970.104.52	28.418.48
UTILIDAD	2.688.279.66	1.710.095.30	4.398.375.30	2.671.372.57	1.695.742.40	4.367.114.97	31.260.33
GASTOS	13.026.966.94	8.132.567.15	21.159.534.09	2.671.372.57	1.695.742.40	4.367.114.97	16.792.419.12
TRASPASO HACIENDA	3.374.160.00	2.106.000.00	5.480.160.00	0.00	0.00	0.00	5.480.160.00
ENVASE	5.100.000.00	3.192.600.00	8.292.600.00	3.470.158.89	2.179.196.99	5.649.355.88	2.643.244.12
TOTALES	ϕ26.633.297.20	ϕ16.695.895.19	ϕ43.329.192.39	ϕ11.241.424.55	ϕ7.112.265.79	ϕ18.353.690.34	24.975.502.05

GRAN INAUGURACION PROYECTO DE RECONVERSION PRODUCTIVA

COMERCIALIZADORA
HORTIFRUTICOLA
DE GUANACASTE



Señores
Junta Directiva
Reconversión Productiva

MORC
CNP F. E. E. C. 14/3283/01-08

LA FEDERACION REGIONAL DE CENTROS AGRICOLAS CANTONALES DEL PACIFICO SECO (FECAP), TIENE EL AGRADO DE INVITARLE A LA GRAN INAUGURACION DEL PROYECTO:
"COMERCIALIZADORA HORTIFRUTICOLA DE GUANACASTE"
DICHO EVENTO SE REALIZARA EL DIA VIERNES 14 DE ENERO DEL 2000, A LAS 9:00 A.M., EN NUESTRAS INSTALACIONES, UBICADAS CONTIGUO A LA SUBASTA CANADERA DE CANAS-GUANACASTE.

